Funciones.

I. Participar en la elaboración del Programa Anual y Programa Operativo Anual del Colegio;

II. Gestionar ante las instancias competentes los recursos necesarios para cubrir las necesidades de las unidades administrativas en materia de infraestructura física;

III. Integrar el concentrado de necesidades y requerimientos de los planteles y centros, en materia de construcción, mantenimiento y equipamiento;

IV. Dar seguimiento a los proyectos de infraestructura física necesaria en las diferentes unidades administrativas del Colegio;

V. Dar atención a las observaciones y recomendaciones que realizan los diferentes entes fiscalizadores en el ámbito de su competencia;

VI. Realizar la supervisión de las acciones en materia de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento que estén en proceso de ejecución conforme a la normatividad aplicable en la materia;

VII. Implementar del programa de protección civil en las unidades administrativas del Colegio;

VIII. Instrumentar los procedimientos para la evaluación y supervisión física de los inmuebles existentes en las unidades administrativas del Colegio;

IX. Verificar que las acciones convenidas con las unidades administrativas en materia de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, se realicen de conformidad a la programación establecida;

X. Proponer las acciones en materia de infraestructura física necesarias en las unidades administrativas del Colegio;

XI. Gestionar con las instancias correspondientes el recurso proyectado para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento;

XII. Analizar las necesidades de infraestructura física mediante proyectos que justifiquen los trabajos a realizar, a fin de ser atendidas por las instancias encargadas de llevar a cabo las acciones programadas; y

XIII. Las demás que señalen otros ordenamientos legales aplicables y las que determine su superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN.

Objetivo.

Coordinar y supervisar la organización, dirección y desarrollo de acciones de vinculación de educación tecnológica con el sector productivo de bienes y servicios de la Entidad, generando estrategias y acciones que permitan el logro de los objetivos estratégicos y lineamientos establecidos.

Funciones.

I. Acordar reuniones con dependencias, empresas y asociaciones civiles;

II. Firmar convenios en beneficio de la comunidad estudiantil, personal administrativo y docente del Colegio;

III. Diagnosticar e identificar las necesidades de participación del Colegio, con los sectores sociales;

IV. Ejecutar el plan de trabajo con empresas o dependencias para generar las condiciones que permitan la participación del estudiantado;

V. Coordinar la aplicación de los programas de servicio social y prácticas profesionales del estudiantado del Colegio;

VI. Facilitar las herramientas que permitan al estudiantado del Colegio realizar su servicio social y prácticas profesionales;

VII. Gestionar ante las instancias especializadas la impartición de capacitaciones que contribuyan a la formación del alumnado y personal docente, del Colegio;

VIII. Supervisar la implementación del programa de emprendimiento del Colegio;

IX. Verificar el cumplimiento de los programas de seguimiento de egresados, de acuerdo con la normatividad establecida por las instancias superiores;

X. Implementar acciones o estrategias para la obtención de recursos, maquinaria o material para el desarrollo de proyectos educativos, industriales y tecnológicos en beneficio del estudiantado del Colegio;

XI. Articular los programas de vinculación entre el personal académico y el sector productivo orientado al intercambio de experiencias y conocimientos que contribuyan a concientizar al estudiantado sobre su entorno;

XII. Estructurar los procedimientos a implementar mediante las campañas de promoción y difusión que coadyuven en la consolidación de la imagen institucional y el sentido de pertinencia del Colegio;

XIII. Gestionar la participación de los sectores público, privado y social a fin ofrecer a los estudiantes mayores oportunidades de formación práctica;

XIV. Coordinar con el área académica, la incorporación de estudiantes al sistema de educación dual;

XV. Supervisar la propuesta de capacitación, dirigidos a docentes y estudiantes en materia de emprendimiento, tecnologías de la información y de innovación;

XVI. Coordinar el programa de capacitación y sensibilización en materia de género, dirigido a la comunidad estudiantil, personal docente, administrativo y de apoyo docente del Colegio;

XVII. Coordinar el programa anual de participación del estudiantado en los eventos culturales artísticos, deportivos, científicos y tecnológicos;

XVIII. Supervisar la logística de los eventos cívicos y sociales, en los que participa el personal docente y administrativo del Colegio; y

XIX. Las demás que señalen otros ordenamientos legales aplicables y las que determine la persona titular de la Dirección General.

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EDUCATIVA.

Objetivo.

Acordar un plan de trabajo para el proceso vinculación con los sectores Educativo, Productivo y Social, que propicie el desarrollo del estudiantado, para lograr su incorporación exitosa a los diferentes sectores, así como manipular mecanismos de cooperación e intercambio académico, científico y tecnológico.

Funciones.

I. Diagnosticar e identificar las necesidades de participación del Colegio, con los sectores sociales;

II. Ejecutar el plan de trabajo con empresas o dependencias para generar las condiciones que permitan la participación del estudiantado;

III. Coordinar la firma de convenios entre los sectores educativo, productivo, y social para contribuir al fortalecimiento del desarrollo integral del estudiantado;

IV. Proponer y aplicar los instrumentos de evaluación para el seguimiento de egresados;

V. Elaborar las estadísticas e indicadores necesarios para conocer el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Colegio;

VI. Dar oportuno seguimiento del plan de trabajo del Comité Estatal de Vinculación del CECyTE-EMSaD

VII. Solicitar a través del comité, apoyo de las empresas y/o dependencias para lograr la donación de recursos, maquinaria y material para uso del estudiantado;

VIII. Vincular y fortalecer el proceso entre el estudiantado, los sectores gubernamentales y asociaciones civiles que concienticen a los estudiantes sobre el entorno y medio ambiente;

IX. Consolidar el cumplimiento de los convenios firmados con empresas o instituciones a fin de fortalecer la formación dual del estudiantado del Colegio;

X. Coordinar las actividades necesarias para el correcto desarrollo de los eventos cívicos y sociales del Colegio; y

XI. Las demás que señalen otros ordenamientos legales aplicables y las que determine su superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN INSTITUCIONAL.

Objetivo.

Gestionar la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, cultural y deportiva, fomentando la práctica del deporte para contribuir a egresar estudiantes competitivos, saludables y con una perspectiva de igualdad de género.